SOLICITUD DE MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO NO 202000000622, 623, 624, 625, 626, 627, 629 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

24 NOV 2020

PARA. **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**
Ordenador del gasto del departamento del Caquetá.

DE: **JULIETA JARAMILLO OROZCO**
Supervisor.

ASUNTO: ***SOLICITUD MODIFICACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202000000622, 202000000623, 202000000624, 202000000625, 202000000626, 202000000627, 202000000629 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020***

SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

CONSIDERACIONES:

1. El supervisor realizó solicitud para realizar una modificación a la forma de pago de cada uno de los contratos mencionados, bajo las siguientes consideraciones:

 En el presente contrato se establece como forma de pago la descrita en la cláusula cuarta del contrato *(...) "**Forma de pago**: Los cuales se cancelará así: CUATRO (04) previo a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($5.530.000) moneda legal.*

 Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

 Lo cual requiere ser modificada teniendo en cuenta el tipo de contrato, que el MADR y el Departamento del Caquetá, en comité administrativo han convenido la necesidad de modificar cada uno de los contratos, suscritos con ocasión del convenio interadministrativo No. 20200433 incluidos 202000000622, 202000000623, 202000000624, 202000000625, 202000000626, 202000000627, 202000000629, clausula 4, consistente en dejar un porcentaje del 25% por concepto de último pago a la presentación del informe final en donde se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio incluyendo los resultados obtenidos, para proceder a la liquidación del Convenio Interadministrativo, actuación que está debidamente fundada conforme a los principios de la contratación estatal.

2. Que, dado la necesidad en la forma de ejecución del contrato, se requiere que sea modificada la forma de pago, que se encuentra pacta en la cláusula cuarta del contrato.

3. En tal sentido se debe

 "CUARTA: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 22.120.000) moneda legal.

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO NO 202000000622, 623, 624, 625, 626, 627, 629 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: *El pago final, correspondiente a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($5.530.000) moneda legal, se realizará previa presentación del informe final de actividades y ejecución del Convenio Interadministrativo 20200433*

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

Julieta Jaramillo G
JULIETA JARAMILLO OROZCO
SUPERVISOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO